



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**PAVIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN VIAL DE
SERVICIO CARRETERA DE ESCOMBRERAS.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	3 de Abril de 2017
Licitación	PAVIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN VIAL DE SERVICIO CARRETERA DE ESCOMBRERAS.
Importe	1.198.717,18 €
Entidad Contratante	Autoridad Portuaria de Cartagena.
Fecha de Presentación	05/05/2017
Clasificación	G-4-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.
- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

--



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 228

Lunes 23 de septiembre de 2013

Sec. III. Pág. 76588

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor BO_h $\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right]$, que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma.$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$ para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

4.B) Evaluación de la oferta técnica.

Para valorar la calidad técnica de una propuesta se analizarán y puntuarán, en su caso, los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

4.B.1) Memoria Constructiva.

Para la Memoria Constructiva de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

La concepción global de la obra y justificación de la metodología para la ejecución de la misma.

La descripción de todas las unidades de obra importantes o complejas (dragados de grandes volúmenes y/o especiales en roca o próximos a líneas de muelle, estructuras de muelle o de dique, cimentaciones especiales y/o mejoras de terreno) y de los procesos constructivos propuestos.

La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.

El análisis de las necesidades de instalaciones y de zonas previstas para préstamos y vertederos.

El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.

El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos (condiciones de clima medio en lo referente a estado del mar).

Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.

Interferencia y/o afecciones recíprocas entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras.

cve: BOE-A-2013-9836



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 228

Lunes 23 de septiembre de 2013

Sec. III. Pág. 76589

Señalización y balizamiento de las obras y de los medios marítimos en sus sucesivas fases de ejecución.

La relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación.

Las mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el pliego de condiciones.

4.B.2) Programa de trabajo.

Para el Programa de Trabajo de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las unidades, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

La lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras, incluyendo red de precedencias múltiples entre actividades, duración estimada de cada actividad y holguras. Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal o esquemas de avance temporales para las sucesivas fases en la que la construcción se descomponga.

El plazo total de la obra, que será, como máximo, el reseñado en el Cuadro de Características del Pliego.

Los plazos parciales que proponga en su programa de trabajo, en su caso.

4.B.3) Calidad a obtener:

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

Las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en la ejecución de la obra.

Los controles de calidad que proponga realizar durante la ejecución de la obra; en particular, el plan de control de calidad específico para la obra incluirá al menos los siguientes aspectos:

Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.

Evaluaciones previas a los proveedores de materiales o posesión de sellos de calidad del producto.

Relación de Programas de Puntos de Inspección para las distintas unidades de obra.

Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

Organización dedicada al control de calidad del objeto del proyecto.

4.B.4) Programa de actuaciones medioambientales:

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

La precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.

La disponibilidad de instrucciones de trabajo.

La organización física de la obra.

La localización de canteras.

La identificación de requisitos legales.

La localización de vertederos.

Los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.

La integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.

cve: BOE-A-2013-9836



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 228

Lunes 23 de septiembre de 2013

Sec. III. Pág. 76590

Con carácter específico y en función del tipo de obra se podrán valorar algunas de las siguientes medidas:

- Gestión ambiental de tierras y materiales de obra.
- Restauración paisajística.
- Reducción en la generación de residuos.
- Disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo.
- Reducción del impacto visual, cultural o sociológico.
- Limitación de impacto sobre fauna y flora local.
- Disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

El programa de vigilancia ambiental propuesto, cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto licitado. En dicho programa se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Control de accesos temporales.
- Control de movimiento de maquinaria.
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

4.B.5) Tecnología e I+D+i:

Se valorará la idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra.

En este sentido se valorarán en particular la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora del valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

4.B.6) Solución técnica propuesta (sólo licitaciones con variantes):

Se valorarán las mejoras técnicas, si las hubiere, que introducen las soluciones variantes ofertadas por cada licitador en comparación con la solución técnica del proyecto base cuando así lo prevea el pliego. Cada variante recibirá una puntuación en este criterio superior a la puntuación que se otorgue al proyecto base si ofrece mejoras técnicas sobre éste, a juicio de la Comisión Técnica encargada de analizar técnicamente las ofertas; recíprocamente, una variante cuya solución técnica resulte inferior a la del proyecto base, recibirá en este criterio una puntuación inferior a dicho proyecto base.

El licitador describirá y justificará las modificaciones técnicas que propone en su variante respecto a la solución del proyecto base; dichas modificaciones deberán en todo caso limitarse y cumplir estrictamente las prescripciones que establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al Pliego de Condiciones.

cve: BOE-A-2013-9836

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.750 €
Bonificación por Éxito	2.500 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

03 de Abril del 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U